



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5 DE OCTUBRE DE 2011

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las trece cuarenta y cinco horas del día cinco de octubre del año dos mil once, previa convocatoria a tal efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, los Sres. Concejales del M.I. Ayuntamiento de Corella D^a Susana Escribano Sanz, D. Jesús Rodríguez Hernández, D. Pedro López Alejandría y D. Iván Sesma Arellano, bajo la presidencia de D. José Javier Navarro Arellano y actuando como Secretaría D^a Milagrosa López Mendoza.

**** APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ****

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de septiembre del corriente, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

**** ÁREA DE URBANISMO, INDUSTRIA, TRÁFICO Y FESTEJOS ****

Licencias de obras:

VISTO escrito presentado por MARIA JOSE CATALAN SESMA solicitando autorización para echar solera de hormigón o gravillín en el patio en Hiladores 4 Bajo. (Expte. LICENOB/2011/159).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA JOSE CATALAN SESMA autorización para echar solera de hormigón o gravillín en el patio en Hiladores 4 Bajo; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:



a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.

b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 14,01 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por PASCUAL MIGUEL GIL SESMA solicitando autorización para la ejecución de obras en la vivienda sita en Avenida de Navarra nº 50, consistente en rehabilitación de cuarto de baño y saneamiento de general de la vivienda. (Expte. LICENOB/2011/160).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a PASCUAL MIGUEL GIL SESMA autorización para la ejecución de obras en la vivienda sita en Avenida de Navarra nº 50, consistente en rehabilitación de cuarto de baño y saneamiento de general de la vivienda; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 88,22 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 675,40 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por PATRICIA FRAILE SESMA solicitando autorización para embaldosar la bajera en Miguel Escudero Arevalo 48-2º A, con acceso por la calle San Francisco. (Expte. LICENOB/2011/161).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a PATRICIA FRAILE SESMA autorización para embaldosar bajera en Miguel Escudero Arevalo 48- 2º A, con acceso por la calle San Francisco; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 49,04 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por GRISELDA JACQUELINE MARTE MARTE solicitando autorización para retejar la cubierta y limpiar canalones del inmueble sito en calle Conejera nº 3. (Expte. LICENOB/2011/162).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a GRISELDA JACQUELINE MARTE MARTE autorización para retejar la cubierta y limpiar canalones del inmueble sito en calle Conejera nº 3; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 39,70 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por ALBERTO SOLANAS JIMENEZ solicitando autorización para cambiar puerta de bajera en Laurel-Tajadas nº 4. (Expte. LICENOB/2011/164).



VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a ALBERTO SOLANAS JIMENEZ autorización para la ejecución de cambiar puerta de bajera en Laurel-tajadas 4 salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Al tratarse de un edificio de vivienda colectiva deberá disponer de autorización de la Comunidad de Vecino.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 58,84 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por ANGEL FRAILE SALCEDO solicitando autorización para sustituir bañera por plato de ducha y cambiar azulejos del cuarto de baño en la vivienda sita en calle de la Rioja 21-1º D. (Expte. LICENOB/2011/165).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a ANGEL FRAILE SALCEDO autorización para sustituir bañera por plato de ducha y cambiar azulejos del cuarto de baño en la vivienda sita en calle de la Rioja 21-1º D; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 92,47 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por TERESA FRAGUAS ARNEDO solicitando autorización para la ejecución de obras en inmueble de calle Arrabal nº 2, consistentes en limpieza de tejado, reparación de canalón y acondicionamiento y limpieza de fachada. (Expte. LICENOB/2011/167).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a TERESA FRAGUAS ARNEDO autorización para la ejecución de obras en inmueble de calle Arrabal nº 2, consistentes en limpieza de tejado, reparación de canalón y acondicionamiento y limpieza de fachada; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 49,04 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MIGUEL LIBRADA ARNEDO solicitando autorización para reparar el panteón familiar del Cementerio Municipal. (Expte. LICENOB/2011/169).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,



PRIMERO: Conceder a MIGUEL LIBRADA ARNEDO autorización para de reparación de panteón familiar del Cementerio Municipal; en salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 149,44 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por INOCENCIA RAMOS GONZALEZ solicitando autorización para cambiar ventanas, puertas y radiadores de la vivienda sita en calle Tafalla nº 7 3º D. (Expte. LICENOB/2011/170).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a INOCENCIA RAMOS GONZALEZ autorización para cambiar ventanas, puertas y radiadores de la vivienda sita en calle Tafalla nº 7-3º D; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 46,56 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 356,45 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

**** ÁREA DE HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, PROMOCIÓN
CIUDADANA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD ****

**Contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y
dirección del proyecto educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela
Municipal de Música Blas de Laserna.**



RESULTANDO la necesidad de contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y dirección del proyecto educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música Blas de Laserna.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y dirección del proyecto educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música Blas de Laserna.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Y siendo las catorce treinta horas y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

